



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de febrero de 1999.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de febrero del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, doctora Ana Maria Viviana TEJADA (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION